

**XXVII SEMINARIO INTERNACIONAL
DEL
COMITÉ DE INTEGRACIÓN LATINO EUROPA-AMÉRICA
(CILEA)**

Bogotá (Colombia), 26-27 de Agosto, 2013

Panel 2. Aplicación de las NIIF para Pymes en Europa y su incidencia en el desarrollo económico.

**LA FINANCIACIÓN DE LAS PYMES
EN LA UNIÓN EUROPEA
Y EN ESPAÑA ANTE UNA
SITUACIÓN DE CRISIS ECONÓMICA Y
FINANCIERA.**

*José-María Casado Raigón.
Economista. Catedrático Jean Monnet de Economía
de la Unión Europea.*

*Valentín Pich Rossel
Economista. Presidente del Consejo
General de Economistas España*

SUMARIO

José-María Casado Raigón.

Economista. Catedrático Jean Monnet de Economía de la Unión Europea.

2

Valentín Pich Rosell

Economista. Presidente del Consejo General de Economistas España.

1. Introducción: Crisis en España y la Unión Europea.

2. Dificultades de financiación. Situación anterior y posterior al comienzo de la crisis.

3. Pymes y salida de la crisis.

4. Bancarización versus desbancarización.

5. Alternativas no bancarias a la financiación de las pymes.

Referencias bibliográficas.

RESUMEN

En la situación actual de crisis económica y financiera constituye una prioridad en la Unión Europea y en España la atención a una parte sustantiva de sus estructuras productivas como son las pequeñas y medianas empresas.

Tanto la adecuada financiación de las mismas como su acertada gestión y gobernanza, son elementos contemplados con especial atención en los programas y acciones concretas que llevan a cabo la Unión Europea y sus Estados Miembros.

En las perspectivas financieras del septenio 2007-2013, que finalizan este año 2013, dos de los principales tipos de programas que hacen referencia a la financiación de pequeñas y medianas empresas y a la cooperación internacional en el ámbito empresarial. Las nuevas perspectivas financieras (2014-2020) que entrarán en vigor el próximo año mantienen como prioridad los programas y acciones concretos en los campos señalados, habiéndose incluso incrementado su participación en los presupuestos de la Unión a partir de 2014, año en que se inician esas nuevas perspectivas financieras. Ello incluye el progresivo acercamiento de todos los Estados Miembros a las Normas Internacionales en un contexto de globalización de la economía y de las relaciones internacionales en todos los campos.

Finalmente, se destaca la presencia e intervención de la Unión Europea en casi todas las zonas geográficas del planeta, a través de diversos dispositivos financieros que tienen como destino la ayuda al desarrollo empresarial y a la cooperación internacional.

1. Introducción: Crisis en España y en la Unión Europea.

En la situación actual de crisis económica y financiera mundial y, especialmente, en el marco de la Unión Europea son muchos los problemas que se han intensificado en la economía del Viejo Continente e, incluso, han aflorado otros que ponen también en dificultad la tan deseada recuperación.

Estos problemas son de muy variada índole y no solo debemos incluir, a la hora de recomponer la situación, aquellos de naturaleza estrictamente económica y financiera, sino también otros que considero incluso de naturaleza más compleja y difícil solución, que hacen referencia a planteamientos morales, éticos, culturales y de valores, cuya apreciación y valoración se hace también complicada, al tiempo que tienen una gran incidencia en el funcionamiento e independencia de administraciones e instituciones cuya tarea es clave en la vida económica, social y política de un país desarrollado.

No insistiremos en ello para centrarnos en uno de los problemas que más afectan, en la situación actual de crisis, a las pequeñas y medianas empresas, haciendo especial referencia al estado en que se encuentra esta cuestión en España y la Unión Europea –U.E.–, es decir, la financiación actual de las Pymes en España, tomando como enfoque una perspectiva comparada con otros países de la U.E.

En primer lugar, conviene destacar que en la realidad económica del mundo desarrollado podemos encontrar, básicamente, dos tipos de

sistemas financieros: a) Sistema financiero con predominio de los mercados de capitales, como es el caso de EE.UU e Inglaterra y, b) Sistema financiero con predominio de la intermediación bancaria, presente en la Unión Europea y Japón. Cada sistema presenta ventajas e inconvenientes, encontrándose tradicionalmente, entre las primeras, que los bancos son más eficaces respecto a los mercados a la hora de financiar a largo plazo, debido a su mayor vinculación con la gestión. Además, mientras que la banca define plazos y vencimientos cortos para así renegociar sucesivas renovaciones que adaptan las condiciones crediticias a la posición del riesgo de los prestatarios y a la coyuntura del momento, los mercados de capitales colocan sus instrumentos con tipos fijos y a largo plazo que normalmente permiten, entre otras cosas, mejores posibilidades a la hora de abordar inversiones en el largo plazo para los prestatarios.

El sistema financiero español tiene una estructura bancarizada como corresponde al segundo tipo de los dos mencionados, al igual que la mayoría de los países europeos. Esta estructura hace que la pymes españolas tengan una gran dependencia del crédito bancario, lo que la llevado a graves problemas financieros a partir del momento en que se cerró el acceso al crédito bancario, como consecuencia de la crisis financiera que se inicia a partir de 2007-2008 en los Estados Unidos –léase Lehman Brothers y *hedge funds*–

Así, desde el punto de vista de la oferta se aprecia, de forma acuciante en la actualidad, cómo la situación de las empresas no es fácil en relación con su financiación. El volumen de los préstamos con respecto al PIB ha descendido en España, tendencia compartida por la media de la eurozona,

aunque con mayor intensidad, por lo que el coste de la financiación concedida se ha incrementado en relación con otros países del euro. Considerando que los empresarios españoles declaran que la financiación es, sino el primero, el segundo de los problemas más importantes a los que se enfrentan, la cuestión es decisiva, máxime si se tiene en cuenta que el problema es relativamente menos importante en otros países de la Zona Euro.

Por otra parte, en la medida en que los empresarios no ven mejoría en el entorno macroeconómico y opinan que las entidades de crédito han visto deteriorada su predisposición a la concesión de financiación, la situación del crédito a las empresas en España atraviesa una difícil coyuntura. A mayor abundamiento, el tema se agrava por las propias circunstancias que presentan los intermediarios financieros en España que hacen uso de la financiación exterior proveniente, por ejemplo, del Banco Central Europeo para arreglar sus desajustes. La consecuencia inmediata es la reducción del volumen de financiación concedida y un incremento de las garantías solicitadas. Como colofón, desde el punto de vista de la demanda de financiación, ésta ha disminuido sensiblemente, especialmente la baja cantidad de solicitudes de crédito por parte de las pequeñas y medianas empresas, aunque esta última apreciación viene mejor explicada por aquella imagen en la que la *pescadilla se muerde la cola*.

2. Dificultades de financiación. Situación anterior y posterior al comienzo de la crisis.

La base del tejido productivo español está compuesto mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas –pymes- que, de repente, han pasado de una financiación barata, poco exigente y muy extendida, a una situación bien diferente en la que las relaciones de las pymes con las entidades financieras se han endurecido hasta límites imprevistos. ¿A qué se debe este giro copernicano? ¿Cuáles son las razones que explican la abundancia de crédito en el pasado y las fuertes restricciones del presente?.

En primer lugar, en el periodo previo a la crisis, existía obviamente un entorno económico atractivo tanto para las empresas como para los intermediarios financieros, que favorecía la aplicación a las operaciones crediticias de unas primas de riesgo muy reducidas que no eran acordes con el riesgo asumido, como los hechos recientes han puesto de manifiesto. ¿Qué circunstancias determinaron tanta facilidad fallida?. La primera es que las entidades financieras basaban sus beneficios en el crecimiento de la inversión, lo que abocaba en una alta competencia en precios y, paralelamente, una relajación de los criterios de análisis del riesgo, en aras de ese incremento. La segunda circunstancia fue la alta liquidez existente que permitió el incremento de la financiación en los mercados mayoristas o institucionales, todo ello acompañado de bajos niveles de inflación y de tipos de interés.

En segundo lugar, en el periodo que se extiende desde que se agudiza la crisis en septiembre de 2007 –caída de Lehman Brothers-, comienza el cierre de los mercados mayoristas y se propaga la desconfianza por todo el sistema, no sólo en cuanto a la liquidez de las entidades financieras, sino también respecto a su solvencia a causa de la contaminación de ciertos activos –*hedge funds*-, lo que fomenta la incertidumbre.

En estas condiciones, la preocupación por la escasez de financiación es creciente, especialmente por lo que se refiere a las pymes. Al mismo tiempo, la aplicación de los acuerdos de Basilea II -2004-, y la consecuente entrada en vigor de los nuevos métodos de Cálculo de consumo de Capital para las entidades financieras por riesgo de crédito -2010, Basilea III- ha cambiado notablemente la financiación de las empresas antes y después de la crisis, particularmente en el caso de la pymes.

Con anterioridad a Basilea II, el consumo de capital no estaba relacionado con el riesgo del cliente. Sin embargo, a partir del citado Acuerdo internacional el consumo de capital se calcula en función del riesgo asumido con cada cliente y titular de la operación. Trasladado este nuevo sistema de cálculo de consumo de capital –Basilea III- a la financiación de las pymes observamos que estas tendrán mayores dificultades que en el pasado puesto que el consumo de capital del prestamista depende de quién sea el prestatario. Cuanto más pequeña es la empresa más facilidad de deterioro tiene su nivel de probabilidad de impago –PD, en inglés- o *rating*, puesto que tiene menos recursos para diversificar sus ingresos, depende más de los mercados locales y suele tener menos solvencia, amén de sus más reducidas capacidades

gerenciales. En resumen, en los momentos bajos del ciclo económico como el actual, la nueva regulación actuará de forma más restrictiva sobre el crédito a las pymes que en la empresa grande. En efecto, los *spreads* o extensiones que se aplicarán a las operaciones de inversión serán mayores de lo que eran antes y habrá diferencias notables en los diferentes tipos de interés según el nivel de riesgo que se asuma con cada cliente, el cual dependerá de la referida Probabilidad de Impago –PD- o *rating* asignado para cada prestatario. Sin embargo, en la situación generalizada de crisis en la Unión Europea, con particular incidencia en los países del Sur, la necesidad de financiación a tipos adecuados se hace más urgente.

Ante la atonía de la demanda interna y externa, los ingresos por ventas de las empresas no repuntan y si lo hacen los beneficios, es gracias a que la caída de los costes salariales es ahora más pronunciada. En estas condiciones, el excedente es destinado a la autofinanciación –claramente insuficiente- o directamente a pagar deudas, y no precisamente a la inversión en mejoras o ampliaciones de la capacidad de producción.

Para la recuperación de la demanda externa es necesario mejorar, entre otros factores, el contenido tecnológico de las exportaciones y, por ende, la competitividad internacional. Por su parte, para la recuperación de la demanda interna se hace necesaria la inversión empresarial, y para ello es imprescindible la normalización del crédito bancario. Sin embargo, nos encontramos ante un sistema bancario vulnerable y, por tanto, los riesgos en la economía y en el sistema financiero siguen siendo elevados.

Por ello hace poco más de un año el Gobierno español solicitó de las autoridades comunitarias y al Banco Central Europeo asistencia financiera para recapitalizar algunos bancos –rescate-, lo que se ha traducido en la inmediata disposición del cuarenta por ciento de una línea de crédito de cien mil millones de euros, concedida en condiciones muy favorables. A pesar de ello, las incertidumbres sobre la fortaleza de los balances bancarios continúa y no se ha conseguido la mejora de las condiciones crediticias, para apoyar la recuperación económica. La propia dinámica del sector financiero acentúa las presiones recesivas, acelerando la contracción del crédito y endureciendo las condiciones de financiación. Y como ya se ha hecho referencia, la normalización del crédito tampoco se verá facilitada por las actuales revisiones adicionales de la calidad de los balances bancarios.

3. Pymes y salida de la crisis.

Como se sabe, las empresas pequeñas y medianas –pymes- juegan un papel muy importante en cualquier economía y contribuyen sustancialmente a la renta, a la producción y al empleo. Sin embargo, la reciente crisis financiera mundial creó un clima particularmente difícil para las pymes con una reducción en la demanda de bienes y servicios y una fuerte contracción del crédito por los bancos y otras instituciones financieras.

Cuadro 1. Definiciones de PYMES en algunas regiones y países.

REGIONES DESARROLLADAS		BRICS						
U.E.	EE.UU	Brasil	Brasil	Rusia	India	China	Sur África	
Pequeña y mediana empresa	Micro, pequeña y mediana empresa	Pequeña y mediana empresa	Micro, muy pequeña, pequeña y mediana empresa					
Números de empleados								
Micro	<10	-	1-19	1-9	-	0	-	<5
Pequeña	<50	<100	20-99	10-49	15-100	0	<300	20-49
mediana	<250	<500	100-499	50-99	101-250	0	300-2000	50-200

Fuente: Varias y Elaboración propia.

La solución del problema acuciante de la creación de empleo obliga a dirigir la mirada hacia las pymes en la medida en que son las principales proveedoras de trabajo en la mayor parte de las economías desarrolladas y emergentes. No es sencillo, no obstante, conocer la magnitud precisa de esta contribución, entre otras razones, debido a las diferentes definiciones de pymes aplicadas en cada uno de los países y regiones económicas. – Cuadro 2- Los datos con que se cuenta a nivel mundial revelan que las pymes son efectivamente las principales contribuyentes al empleo en todas las regiones, aunque varía la escala de esta participación en el empleo total.

Cuadro 2. Definición de PYMES en la Unión Europea

U.E	Micro-empresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Empresas grandes
27 Estados Miembros	< 10 empleados	Entre 10 y 49 empleados	50-249 empleados	> 250 empleados

Fuente: Eurostat, 2011

Los datos estimados para los veintisiete Estados Miembros –EE.MM.- de la Unión Europea –UE-27- en el año 2012, sin incluir a Croacia –actual UE-28-, ilustran de la importancia de las pymes. Representan el 99,8 por ciento de todas las empresas de esos países y emplean el 67,0 por ciento de todos los trabajadores. También en este marco regional la contribución de las pymes varía ampliamente entre los diferentes Estados, lo mismo sean de altos o de bajos ingresos. Igualmente son importantes contribuidoras a la innovación en las diversas economías, en parte gracias a la colaboración con el sector empresarial de las grandes empresas. Así, las pymes que se insertan en el suministro de grandes empresas consiguen mejorar su propio capital humano y tecnológico, mejorando de esta forma su productividad y rendimiento.-Cuadro 3-.

Cuadro 3. Número de empresas, empleo y suma de los Productos Nacionales Brutos en la UE-27, clasificados por tamaños de empresas.						
	Micro	Pequeña	Mediana	Total pymes	Grande	Total
Empresas	19,149,521	1,357,533	226,573	20,727,627	43,654	20,771,281
%	92.2	6.5	1.1	99.8	0.2	100
Empleo	38,395,819	26,771,287	22,310,205	87,477,311	42,318,854	129,796,165
%	28.5	20.6	17.1	67.4	32.6	100
PNB (€ millones)	1307360,7	1143935,7	1136243,5	3587540	2591731,5	6179271,4
%	21.2	18.5	18.4	58.1	41.9	100

Fuente: Varias (2012) y Elaboración propia

4. Bancarización versus desbancarización.

Nos encontramos, pues, ante una coyuntura en la que los intermediarios financieros bancarios han endurecido el acceso a los

créditos de todo tipo y rechazan, más que nunca, solicitudes de financiación. Sin embargo, la coartada de la banca ante las críticas generalizadas es que no hay demanda de créditos, a lo que habría que añadir que es cierto si se tienen en cuenta unos intereses muy elevados.

La razón de este abuso no es otra que, ante la situación de crisis bancaria debida a la propia crisis económica y a la mala gestión de las entidades financieras en el periodo de *vacas gordas* – léase especulación inmobiliaria, entre otras-, el sistema bancario trata de poner a salvo sus intereses, olvidando su obligación de financiación de la economía y de las pymes, en particular. En efecto, ante el urgente requerimiento de los Gobiernos, el Banco Central Europeo -prestamista en última instancia- suministra dinero a los bancos nacionales a unos intereses muy bajos –en la actualidad a menos del uno por ciento-, efectivo con el que compran bonos públicos que les proporcionan intereses muy altos, llegando hasta algo más del seis por ciento en el caso de algunos bonos nacionales.

La situación se complica con la presencia de unas instituciones financieras públicas que no pueden prestar dinero directamente al sector empresarial privado y tienen que hacerlo a través de la banca privada. Y ésta es quien lo intermedia, pero dirigiendo su financiación a las grandes empresas, que son las únicas que se benefician de esta afluencia de crédito procedente del BCE, vía instituciones financieras públicas. Mientras tanto, las empresas pequeñas y medianas siguen colapsadas y creando un enorme problema de paro, porque no pueden pagar los intereses, ni cumplir los duros criterios que los bancos comerciales exigen.

En el caso de España, su Banco Central ha advertido recientemente que no habrá una recuperación significativa del crédito, y recomienda a buscar otras fuentes de financiación ante las urgentes necesidades de liquidez. Puesto que las entidades financieras ya no cubren las necesidades de financiación de sus clientes y, sin embargo, las pymes precisan financiación para poder funcionar, invertir y crecer, es necesario buscar vías alternativas de financiación no bancaria u otras, proceso que se vienen llamando desbancarización .

5. Alternativas no bancarias a la financiación de las pymes.

En estas condiciones hay que acudir simultáneamente a todas las vías de financiación posibles ya que probablemente, por si sola, ninguna es capaz de financiar todo el proyecto. Además para conseguir que un banco apruebe una parte de la financiación hay que buscar otros recursos alternativos, que permitirían una mejor negociación bancaria entre prestamista y prestatario. Es necesario, pues, abrir vías de financiación no bancaria. A modo de ejemplo, el cambio de modelo desde un sistema financiero con predominio de la intermediación bancaria hacia otro en el que destaquen los mercados de capitales –mercado alternativo bursátil-, como ocurre en el mundo anglosajón, sería un primer paso para las pymes al tiempo que contribuiría a una mayor simplificación, reducción de costes, etc.,.

Junto a ello, el desarrollo la figura de los *business angels* coadyuvaría también a la solución del grave problema. Se trata, como se sabe, de inversores individuales o grupos de ellos que invierten una parte de su

patrimonio en el capital de una empresa *start-up* con gran capacidad de crecimiento, a cambio de participar en el accionariado de la misma. Además de aportar capital a la empresa, los business angels también aportan inteligencia a través de sus experiencias empresariales, sus conocimientos en el sector, una gran confianza y, lo más importante, su red de contactos empresariales para impulsar el desarrollo de la empresa.

Existen otras vías alternativas a través de las cuales los inversores privados y las empresas pueden obtener los estímulos necesarios para emprender nuevos proyectos o fortalecer los ya existentes. Se trata de incentivos fiscales, legales, etc., que harían pasar el dinero en manos de empresas e inversores privados hacia la financiación de proyectos. Asimismo los préstamos participativos que conceden algunos organismos públicos son una excelente oferta que se adapta a las necesidades de las empresas que requieren un tiempo de arranque y consolidación, ya que su devolución se ajusta al momento en el que el proyecto comienza a dar beneficios. Las iniciativas europeas al respecto, como es el caso de JEREMIE financiada por el Banco Europeo de Inversiones –BEI– se encuentran ya en marcha, y todas o ellas tienen un largo camino por recorrer. La situación, por otra parte, presenta grandes diferencias entre unos países o regiones y otros. Mientras que en EE.UU. las empresas solo acuden al banco para un treinta por ciento de su financiación, en Europa este porcentaje se duplica, con lo cual el proceso de desbancarización se presenta como una contribución ineludible a la salida de la crisis.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Ayyagary, M, . Demirgüç-Kunt, A, and Maksimovic, V. (2011): Small vs. Young Firms Across The World. Contribution to Employment. Job Creation and Growth. Policy Research Working Paper 5631 (The World Bank Development Research Group).**
- **Dalberg, A. (2011): Report on Support to SMEs in Developing Countries Through Financial Intermediaries. SME Briefing Paper. EIB (European Investment Bank, Draft Version). Geneva.**
- **Edinburgh Group (2013). Growing the global economy through SMEs.**
- **European Central Bank (2013): Survey on the Access to finance of Small and Medium-Sized Enterprises in the Euro Area. October 2012 to March 2013.**
- **Eurostat (2011): Key Figures on European Business –with a Special Feature on SMEs. Eurostat Pocketbooks (European Commission).**
- **IFAC (International Federation of Accountants) (2010). The Role of Small and Medium Practices in Providing Business Support to Small and Medium-Sized Enterprises.**
- **OECD (undated): Small Businesses, Job Creation and Growth: Facts, Obstacles Best Practices.**

- **Olmo García, F. del (2013): La financiación tradicional de las Pymes en España: un análisis en el marco de la Unión Europea. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social. Serie documentos de trabajo 07/2013. Universidad de Alcalá.**
- **Villareal Rodríguez, E. (2011): El ICO y la financiación de las Pymes: Respuestas ante la crisis económica.**
- **Work Bank (2013): Doing Business, 2013.**



José-María Casado Raigón es Catedrático de Universidad en el Área de Economía Aplicada desde 1987 y, en 1990, obtuvo la primera Cátedra Jean Monnet de Economía concedida por la Unión Europea. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, ha desempeñado diversas responsabilidades en instituciones financieras (Presidente de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba 1983-88) y en la Administración Pública Autónoma (Secretario General de Planificación Económica y de Coordinación con las Comunidades Económicas Europeas). En la actualidad es Decano-Presidente del Ilustre Colegio de Economistas de Córdoba y vocal de la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, así como Director del Centro de Documentación y Estudios Europeos (Comisión Europea, Junta de Andalucía y Universidad de Córdoba) y miembro del Consejo Asesor de la Fundación José-Manuel Lara del Grupo Planeta. Ha coordinado, dirigido y editado varias publicaciones en materia de política regional, Medio ambiente y Unión Europea.